



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 127-2021-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 20 JUL 2021

VISTO:

El Informe N° 086-2021-GG/ZOFRATACNA, de fecha el 06 de julio de 2021, la Gerencia de Operaciones, solicita la exclusión del procedimiento PC-151-GO-71, del sistema operativo de la Gerencia de Operaciones, mediante el acto administrativo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°097-2021-GG-ZOFRATACNA de fecha 20 de mayo de 2021, se aprobó la actualización del procedimiento PC-151-GO-71: "Emisión del Certificado de Operaciones de Perfeccionamiento Pasivo", revisión 1;

Que, mediante Informe N°024-2021-AAP-ZOFRATACNA de fecha 10 de junio de 2021, el jefe del Área de Actividades Productivas, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N°079-2021-GG-ZOFRATACNA, debido a que producto de la nueva normativa, se viene actualizando los procedimientos que regulan el ingreso, permanencia y salida de mercancía, advirtiéndose que el procedimiento "Emisión del Certificado de Operaciones de Perfeccionamiento Pasivo" PC-151-GO-71, no tiene sentido regir, porque su finalidad para la cual fue formulada básicamente fue para regular el ingreso y salida de mercancías nacionales o nacionalizados sometidos al régimen aduanero N° 052 "Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo", a la fecha se viene regulando por Aduanas, quien tiene el control de la mercancía que ingresa a la ZOFRATACNA;

Que, consecuente corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N°097-2021-GG-ZOFRATACNA, mediante el acto administrativo del mismo rango legal;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo de artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N°097-2021-GG-ZOFRATACNA, que aprueba la "Emisión del Certificado de Operaciones de Perfeccionamiento Pasivo", revisión 1.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en el Portal Institucional de la ZOFRATACNA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

Ing. Ximena González Valente
Gerente General (e)

